ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL

CLASE DE ACTA:	FINAL: _____ PARCIAL: ___X___ No.:____6____				
X CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Nº:	1439	AÑO:	2025

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN.		
	NIT O CC:	813.006.379-2		
	DIRECCIÒN:	Vereda Nueva Zelanda	TEL:	322925 0672
	CIUDAD:	SAN AGUSTIN – HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	YBER OMEM BUESACO		
	CC:	12.143.485 DE SAN AGUSTIN		
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DEL PLAN ALIMENTARIO INDÍGENA PROPIO — PAIP, COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO EN LA MODALIDAD OLLA COMUNITARIA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON POBLACION MAYORITARIAMENTE INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.___7.539_____ FECHA (05/11/2025) No.___454_____ FECHA (14/01/2026)			
CUENTA BANCARIA	No. _7452028965__ Banco. ____COLPATRIA____Tipo de Cuenta:__Ahorros__			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$ 665.845.248			
	Valor en Letras: SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	Nº1 $			

24 AGO 2026

8

	Nº2	$	
	Nº3	$	
VALOR TOTAL	$ 665.845.248		
PLAZO INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y DOS (192) DIAS CALENDARIO ESCOLAR O HASTA AGOTAR RACIONES CONTRATADAS		
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____ (Días / Meses)	
	Nº2	_____ (Días / Meses)	
	Nº3	_____ (Días / Meses)	
PLAZO TOTAL:	CIENTO NOVENTA Y DOS (192) DIAS CALENDARIO ESCOLAR O HASTA AGOTAR RACIONES CONTRATADAS		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	19/01/2026		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN	DD__MM__AÑO__
		REINICIACIÒN	DD__MM__AÑO__
	Nº2	SUSPENSIÒN	DD__MM__AÑO__
		REINICIACIÒN	DD__MM__AÑO__
	Nº3	SUSPENSIÒN	DD__MM__AÑO__
		REINICIACIÒN	DD__MM__AÑO__
	Nº4	SUSPENSIÒN	DD__MM__AÑO__
		REINICIACIÒN	DD__MM__AÑO__
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	30/11/2026		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	05/08/2026		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2026		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**EDGAR MARTIN LARA**	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN	
	NOMBRE:	**YBER OMEM BUESACO**	
	EN CALIDAD DE:	REPRESENTANTE LEGAL	
	NOMBRE:	**LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL**	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. Contrato Interadministrativo 1439 de 2025	05/11/2025		$ 665.845.248	$ 665.845.248
2. Anticipo 35%	19/02/2026	$ 233.045.836,80		$ 233.045.836,80
3. Acta parcial No. 1	30/03/2026	$29.565.018		$ 636.280.230
4. Acta parcial No. 2	30/04/2026	$65.700.040		$ 570.580.190
5. Acta parcial No. 3	02/06/2026	$ 70.321.314		$ 500.258.876
6. Acta parcial No. 4	05/06/2026	$ 66.972.680		$ 433.286.196
7. Acta parcial No. 5	01/07/2026	$ 59.702.724		$ 373.583.472
8. Acta parcial No. 6	05/08/2026	$ 66,654,520		$ 306,928,952
TOTAL		$ 358,916,296	$ 665.845.248	$ 306,928,952

3. CUMPLIMIENTO

RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN demostró que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social en, Pensión y Riesgos Laborales y con los aportes parafiscales del mes de junio del 2026, según consta en la certificación expedida el día 07 de julio del 2026, por la Contadora Pública del RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN, IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ, con T.P. 35353– T en calidad de Contadora Pública, anexa copia de la tarjeta profesional y certificación de la vigencia de la misma.

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración: El 07 de julio del 2026 expedida por la Contadora Pública del RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN, IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ, con T.P. N° 35353– T

4. FORMA DE PAGO

1. De acuerdo con la CLÁUSULA QUINTA. –. FORMA DE PAGO: Departamento pagará conforme el flujo de caja, de acuerdo con la cantidad de raciones (complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde, almuerzos y/o raciones industrializadas y/o comida caliente transportada efectivamente suministradas durante el periodo establecido y certificado de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. El Departamento del Huila, requerirá la documentación solicitada para la verificación del cumplimiento tanto de los diferentes componentes, como los establecidos en las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo No.1439 de 2025, la cual deberá ser radicada en la Oficina del Programa de Alimentación Escolar de la Secretaría del Departamento del Huila dentro de los DIEZ (10) días hábiles, contados a partir del último día de prestación del servicio. Esta documentación deberá cumplir con el lleno de los requisitos establecidos.

2. El operador cumplió con esta obligación radicando ante la entidad las planillas de registro y control diario de asistencia de los municipios, instituciones y sedes que conforman la Población Indígena Yanacona, entre el periodo comprendido del 01 al 30 de junio del 2026 las cuales fueron verificadas por el financiero del PAIP.

3. Conforme a lo anterior, se expide la presente acta parcial No. 6, según factura Nº FEYA-76 Por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($66.654.520),** al presente valor se aplicará un descuento del 35% de acuerdo con el plan de amortización establecido Por valor de **VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTI NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 23,329,082.00),** por ocasión del anticipo pagado del contrato No. 1439 del 2025, quedando como valor definitivo a pagar la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 43,325,438.00),** con destino a **RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN**, identificada con el Nit. **813.006.379-2**, para que se proceda al respectivo pago con cargo al registro presupuestal 454 del 2026 y 7.539 del 2025.

5. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

El Programa de Alimentación Escolar como una de las estrategias del sector educativo, que tiene por objetivo general el de Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales; que contribuyan con su planeación, desarrollo, evaluación y control social.

El inciso 5 del artículo 68 de la Constitución Política refiere, «Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural», a su vez el inciso segundo del artículo 70 «La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación».

Que, la Resolución No. 18858 de 2018 "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Plan Alimentario Indígena Propio (PAIP) - PAE", establece claramente las actividades técnicas, operativas y logísticas que deben desarrollarse con estricta sujeción al lineamiento, el cual es expedido por el Ministerio de Educación órgano rector del Plan Alimentario Indígena Propio (PAIP).

Que la referida resolución establece que el Plan Alimentario Indígena Propio – PAIP, es una estrategia de programación alimentaria mediante la cual los pueblos indígenas

determinan los menús que se suministrarán en los establecimientos educativos a través de la implementación del PAE, bajo la modalidad de olla Comunitaria, que consiste en transmitir valores culturales de la alimentación propia y fomentar la convivencia armónica, cohesión del pueblo, solidaridad, reciprocidad, la reducción de costos y el buen vivir, para lo cual dispone que la preparación de alimentos se realice para todos los estudiantes del establecimiento educativo, que a su vez permitirá el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud, que contribuyan a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar vinculación y permanencia su en el sistema educativo y la formación de estilos de vida saludables, se realizara a diario durante el calendario cultural, a los alumnos registrados y focalizados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, y, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales; que contribuyan con su planeación, desarrollo, evaluación y control social.

el Departamento del Huila busca garantizar el suministro alimentario en las Institución Educativa con población mayoritariamente indígena de YACHAY WASI RUNA YANAKUNA con sus respectivas Sedes YACHAY WASI PACHAMAMA, WAKA YACHAY ÑAN;, YAKUAS; y YACHAY WASI RUNA YANAKUNA en el municipio de San Agustín, quienes han decidido independizarse, conforme decisión tomada dentro de los procesos político organizativos internos y lo cual fue informado al Departamento.

Con la Resolución No. 0335 de 2021 se Definen y establecen los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), por parte de las Entidades Territoriales Certificadas, se establecen claramente las actividades técnicas, operativas y logísticas que deben desarrollarse con estricta sujeción al lineamiento, el cual es expedido por la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender.

Desde la Secretaria de Educación Departamental en cumplimiento a los lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas establecidas mediante la Resolución 18858 de 2018 y la resolución 00335 de 2021 por parte del Ministerio de educación y con el fin de ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAIP, a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el SIMAT, pertenecientes a las comunidades indígenas, en la modalidad de contratación Directa, el día 05 de noviembre de 2025, se celebró el contrato interadministrativo 1439 de 2025, con el RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN y con fecha de inicio del 19 de enero de 2026, con el objeto de garantizar el servicio en la presente vigencia.

De acuerdo a lo anterior, la supervisora con apoyo de los profesionales de las diferentes áreas del equipo del Programa de alimentación escolar PAE, procedió a la verificación del cumplimiento de las obligaciones y condiciones consignadas en los documentos anteriormente referidos, cumplimiento que se encuentra plasmado en el informe de supervisión, conforme a los documentos soporte allegados en la cuenta de cobro presentada por el operador.

AMORTIZACIÓN ANTICIPO CONTRATO NO. 1439

De acuerdo con el plan de amortización, se establece que para la presente acta parcial del mes de junio aplicará un descuento del 35% como se relaciona en el cuadro anexo.

AMORTIZACION ANTICIPO CONTRATO NO. 1439						
DESCRIPCION	FECHA	VALOR FACTURA	DESCUENTO	AMORTIZACION 35%	VALOR NETO A PAGAR	SALDO AMORTIZADO
ANTICIPO 35%	19/02/2026					$ 233,045,836.80
ACTA PARCIAL NO. 1	30/03/2026	$ 29,565,018	$ -	$ 10,347,756.30	$ 19,217,261.70	$ 222,698,080.50
ACTA PARCIAL NO. 2	30/04/2026	$ 65,700,040		$ 22,995,014.00	$ 42,705,026.00	$ 199,703,066.50
ACTA PARCIAL NO. 3	02/06/2026	70,321,314		$ 24,612,459.90	$ 45,708,854.10	$ 175,090,606.60
ACTA PARCIAL NO. 4	05/06/2026	$ 66,972,680		$ 23,440,438.00	$ 43,532,242.00	$ 151,650,168.60
ACTA PARCIAL NO. 5	1/7//2026	$ 59,702,724		$ 20,895,953.40	$ 38,806,770.60	$ 130,754,215.20
ACTA PARCIAL NO. 6	05/08/2026	$ 66,654,520		$ 23,329,082.00	$ 43,325,438.00	$ 107,425,133.20
TOTAL		$ 358,916,296	$ -	$ 125,620,703.60	$ 233,295,592.40	$ 107,425,133.20

Que, en atención a la ejecución realizada en el periodo del 01 al 30 de junio del 2026, el contratista presentó la factura Nª FEYA 76, de lo cual el equipo de profesionales de apoyo PAE de la zona YANACONA, revisaron y verificaron el cumplimiento por parte del operador con relación a los porcentajes de compras públicas locales referido al ítem de alimentos al interior del departamento con soporte en las siguientes facturas:

RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN – RACION PARA PREPARAR EN SITIO JUNIO 2026		
NOMBRE PROVEEDOR	N° FACTURA	VALOR
Asociación Cárnicos del Huila AONA	292	$ 6,994,485
Surcolombiana de Lácteos S.A. SURCOLAC	FC 47647	$ 706,800
Surcolombiana de Lácteos S.A. SURCOLAC	FC 47649	$ 463,600
COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS JUNIO		**$ 8,164,885**
VALOR ESTIPULADO EN COMPRA DE ALIMENTOS PARA JUNIO		**$ 34,106,600**
% DE COMPRAS LOCALES ALIMENTOS		**23.94%**
VALOR FACTURADO JUNIO 2026		**$ 66,654,520**

Las cantidades de raciones para preparar en sitio se establecieron de acuerdo con el reporte de población matriculada en el SIMAT a corte del 01 de mayo del 2026

ATENCIÓN DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2026		
MUNICIPIO	ESTUDIANTES MATRICULADOS 01/05/26	ESTUDIANTES ATENDIDOS MODALIDAD: ALMUERZO
San Agustín	419	419
TOTAL	419	419

Se radicó por parte del operador las planillas de registro y control diario de asistencia, de acuerdo con las cantidades efectivamente entregadas en cada municipio de la Zona YANACONA, se incluye cuadro consolidado de las raciones entregadas, las cuales se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero del PAIP.

ATENCIÓN DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2026			
MUNICIPIO	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMUERZO	VALOR A FACTURAR
San Agustín	8,380	$ 7,954	$ 66,654,520
TOTAL	8,380	$ 7,954	$ 66,654,520

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR A FACTURAR
COMPLEMENTOS TIPO ALMUERZOS	8,380	$ 66,654,520
TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS	8,380	$ 66,654,520

HALLAZGOS Y DESCUENTOS

PRIMERA ENTREGA RACION PARA PREPARAR EN SITIO:

Para la prestación del servicio de alimentación escolar, en atención a la ejecución realizada en el periodo del primero (01) al treinta (30) de junio de 2026, no se presentaron incumplimientos, por lo tanto, no se establecieron DESCUENTOS al operador INDIGENA YANACONA prestador del servicio alimentario.

4. Conforme a lo anterior, se expide la presente acta parcial No. 6, según factura Nº FEYA-76 Por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($66.654.520),** al presente valor se aplicará un descuento del 35% de acuerdo con el plan de amortización establecido Por valor de **VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTI NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 23,329,082.00),** por ocasión del anticipo pagado del contrato No. 1439 del 2025, quedando como valor definitivo a pagar la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 43,325,438.00),** con destino a **RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN**, identificada con el Nit. **813.006.379-2**, para que se proceda al respectivo pago con cargo al registro presupuestal 454 del 2026 y 7.539 del 2025.

OBSERVACIÓN:
La autorización para la cancelación de la presente acta parcial, no es óbice para la realización de los ajustes correspondientes durante la prestación del servicio o en el acta de liquidación del presente contrato.

EDGAR MARTIN LARA
SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

YBER OMEM BUESACO
Representante Legal YANACONA

LILIANA MERCEDES VÁSQUEZ SANDOVAL
Supervisora y coordinadora PAE

ALVARO ACOSTA ALVAREZ
Apoyo a la Coordinación PAE

BELARMINA VÉLEZ LLANOS
Apoyo Jurídico PAE

LEYDI YOHANNA PERDOMO PERDOMO
Ing. De Alimentos PAE

MARIA TERESA PLATA RIVAS
Apoyo Administrativo y Financiero PAE

MARIA ALEJANDRA GONGORA GUTIERREZ
Nutricionista PAE

DIANA PATRICIA PEREZ FERNANDEZ
Coordinadora YANAKONA

KARLA TATIANA GARCIA MENDEZ
Apoyo Componente Social PAE

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria Educación
Departamental
Fecha: 24/06/2026 Hora: 11:20 A.M.
No. Folios: 32
REVISADO
FIRMA

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
6c25fc60b4aeb6afcf44727c02591ab9cf41a8565fb19cee141137533b1f7d97841e33003d943ee822e3607e6d43c470

Número de Factura: FEYA-76
Fecha de Emisión: 06/07/2026
Fecha de Vencimiento: 06/07/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: COMUNIDAD INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN
Nombre Comercial: COMUNIDAD INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN
Nit del Emisor: 813006379
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: San Agustín
Dirección: VDA NUEVA ZELANDA
Teléfono / Móvil: 3138465571
Correo: resguardoyanakunasanagustin@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL HUILA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800103913
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CARRERA 4 CON CALLE 8 ESQUINA, PISO 2
Teléfono / Móvil: (608) 8671300
Correo: contratos@huila.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	06	SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR DESDE 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2026 , RACION PARA PREPARAR EN SITIO , CANTIDAD 8380, TITULARES DE DERECHO 419, PRECIO UNITARIO 7954	NIU	8.380,00	$ 7.954,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 66.654.520,00

Notas Finales

SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR DESDE 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2026, RACION PARA PREPARAR EN SITIO , CANTIDAD 8380, TITULARES DE DERECHO 419, PRECIO UNITARIO 7954
Linea de negocio:

Departamental
Fecha: 24/06/2026 Hora: 11:00 A.M.
No. Folios: 32

Datos Totales

Documento generado el:
06/07/2026 11:40:31
Documento validado por la DIAN:
06/07/2026 11:40:31
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	66654520
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	66654520
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	66654520
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 66654520

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	66.654.520,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	66.654.520,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	66.654.520,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 66.654.520,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764092114593 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-04-21